

## COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR

### BASES

## **CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE NUEVAS CARRERAS COMPLETAS O CICLOS INICIALES OPTATIVOS A DESARROLLAR EN LA REGIÓN SUROESTE, ESTIMULANDO LA AMPLIACIÓN, DIVERSIFICACIÓN, ARTICULACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE GRADO EN EL INTERIOR**

- Marco institucional y objetivos

La presente convocatoria comparte varios de los objetivos de aquellos Programas que impulsaron desde 2007 el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad de la República en todo el país, la promoción de la equidad geográfica y social, el abordaje de problemáticas locales, regionales y nacionales y el desarrollo de las tres funciones universitarias a través de la creación de cargos docentes efectivos radicados en el interior, con alta carga horaria y fuerte formación académica en diversas áreas del conocimiento.

En tal sentido, esta edición se focaliza en una convocatoria inicial para carreras o programa de formación terciaria en la región Suroeste. El cometido de la iniciativa es el de profundizar en políticas que estimulen el acceso a la educación terciaria y universitaria, así como continuar con el proceso de democratización de la enseñanza superior y su universalización, y mantener los vínculos de los estudiantes con el sistema así como ampliar, diversificar y fortalecer la oferta educativa de la UDELAR a escala nacional.

En el entendido de que una mayor y más diversificada oferta educativa para el interior es uno de los instrumentos para lograr estos objetivos, la CCI realiza la presente convocatoria que se propone los siguientes objetivos:

- — Iniciar para esta región el proceso de instalación de oferta educativa en cualquiera de sus posibles versiones (carreras de grado completas, Ciclos Iniciales Optativos, carreras tecnológicas y tecnicaturas completas), garantizando la pertinencia y la calidad educativa de las propuestas.
- — Profundizar el proceso de radicación efectiva de docentes en el interior del país teniendo en cuenta el desarrollo integral de las tres funciones universitarias principales, integrando diversas áreas del conocimiento y contando con un grupo docente de alta dedicación y formación académica acorde.
- — Reforzar las políticas de regionalización ya definidas por la UDELAR, que suponen impulsar la diversidad de formaciones abiertas a las demandas regionales, con inserción laboral y flexibilidad de opciones atendiendo las dinámicas productivas, sociales y culturales de la región y de acuerdo a los ejes prioritarios sugeridos en los documentos aprobados oportunamente por el Plenario de CCI (Resolución N.º 176 del 9 de junio de 2023).

### 2. Modalidad y requisitos de presentación ante CCI

Cada proponente presentará ante CCI una propuesta integral que cuenten con el debido aval de los servicios universitarios involucrados en estas. En esta convocatoria se entenderán como proponente a las Facultades, Escuelas y/o Áreas (CIOs).

Las modalidades de presentación se detallan a continuación:

Las **nuevas ofertas para la región**, por un lado, son aquellas que habiendo sido aprobadas previamente por los órganos universitarios correspondientes, se constituyen como ofertas innovadoras en su implementación a nivel nacional en el marco de la

UDELAR (carreras únicas). Por otro, aquellas que se imparten en alguno de los servicios universitarios y se replicarían en la región Suroeste.

Con independencia de la modalidad de presentación (carrera única o replicada), las ofertas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el art. 2 literales a, b y c de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria (Res. N.º 3 del CDC de 2/8/2011 y Res. N.º 4 del CDC de 30/8/2011).

Además de estas, las propuestas de carreras únicas deberán necesariamente estar aprobadas conformes a los artículos 26 y 27 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria. Esto implica que los planes de estudios de las propuestas deban estar aprobadas por el CDC y publicadas en el Diario Oficial.

### 3. Características y requisitos para la presentación de las propuestas

3.1. Para su presentación las propuestas de carreras de grado o programas de formación terciaria para la región Suroeste tendrán que:

- Para las propuestas de carreras completas únicas, tener no más de dos responsables formales de la propuesta, docentes con mayor grado académico (Grado 3, 4 y 5) y mayor experiencia disciplinar con el **aval explícito del Servicio**.
- Para el caso de las carreras completas replicadas el responsable formal deberá ser el docente Director o Coordinador (figuras definidas en el artículo 21 de la Ordenanza de Grado) con **aval explícito del Servicio**.
- Para el caso de la creación de Ciclos Iniciales Optativos (CIO) presentar el **aval explícito requerido es el de la Mesa del Área** central correspondiente (artículo 3 de la Ordenanza sobre el funcionamiento de las áreas y las unidades académicas).

3.2. De la descripción de las propuestas debe comprenderse claramente, entre otros aspectos, la participación de los docentes en las tareas de enseñanza identificando las unidades curriculares a desarrollar, así como en las líneas de investigación, la formación de recursos humanos, y extensión en la región acorde al grado y carga horaria de estos.

3.3. El diseño de implementación de la propuesta tiene como fin optimizar los recursos financieros disponibles en la presente convocatoria, favorecer el desarrollo de la integralidad de las funciones de los cargos docentes a crear y favorecer las sinergias pertinentemente esperables.

Para esto la propuesta podrá contar con tres componentes, siendo el primero excluyente:

3.3.1. La creación de un conjunto de cargos docentes con residencia en la región Suroeste de alta dedicación horaria preferentemente, 40 horas semanales, según las franjas establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República (artículo 14 literal a). Este requisito es excluyente en la propuesta y deberá corresponder como mínimo a seis cargos docentes de los cuales al menos uno debe ser Grado 3 o superior con las características mencionadas. Estos en el conjunto de la propuesta tienen que representar un mínimo del 40 por ciento del total presupuestado en sueldos docentes de la misma.

Estos docentes de alta dedicación estarán regidos además por la Ordenanza de los Polos de Desarrollo Universitario en los temas que le son pertinentes: provisión efectiva y reelección de los cargos, con actuación del Servicio de Referencia Académica, la Comisión Coordinadora del Interior y Consejo Directivo Central.

3.3.2. La posibilidad de contemplar en el presupuesto de la oferta de enseñanza un conjunto de Extensiones Horarias para docentes que si bien no tengan residencia en la región, puedan viajar a desarrollar y apoyar las actividades universitarias docentes en el marco de la nueva oferta de enseñanza para la región suroeste. Estas EH deberán estar claramente asociadas a unidades curriculares del plan de estudio.

3.3.3. La posibilidad de contar presupuestalmente con un monto máximo del 15 por ciento en sueldos docentes de la propuesta, destinado a Extensiones Horarias para docentes que participen en unidades curriculares que puedan dictarse virtualmente desde el Servicio hacia la región.

La especificación y características de cada uno de los componentes excluyentes u opcionales según sea el diseño de la propuesta de oferta de enseñanza deberá estar claramente mencionado, argumentado y definido en la misma, tanto en el formulario correspondiente como en la planilla de cálculo anexa a las bases de la presente convocatoria.

3.4. Los cargos a crear dependerán inicialmente del CDC a través de CCI hasta que se conforme formalmente el CENUR Suroeste quedando sujeto a las capacidades ejecutivas del cumplimiento de esta condición y a la correspondiente resolución del CDC.

3.5. Las propuestas deben incluir una estimación cualitativa y, cuando sea posible, cuantitativa de los recursos necesarios para que el grupo se instale, desarrolle y se movilice en la región. Esto incluye los recursos humanos, inversiones y gastos de funcionamiento requeridos.

3.6. El apoyo a una propuesta implicará la garantía de su funcionamiento completo por parte del servicio proponente.

3.7. En caso de que la propuesta particular contara con interesados para los concursos de los cargos solicitados para su creación según sus perfiles disciplinares, podrán anexarse notas de interés y CV de los mismos.

#### 4. Lineamientos relevantes a considerar

4.1. Las propuestas deberán presentarse ante la CCI bajo las características y criterios establecidos en las presentes bases.

4.2. Cada Servicio o Área presentará una única propuesta de carrera o programa de formación terciaria para la región Suroeste.

4.3. Se financiarán únicamente cargos creados con residencia en los departamentos que conforman la región Suroeste o a residir en un plazo no mayor a un año a partir de la toma de posesión. Las excepciones debidamente fundadas con relación al plazo de residencia deberán ser consideradas por el Plenario de la CCI.

4.4. En esta convocatoria se valorarán las propuestas con prioridad del Área Social y Artística, Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat y, por último, las del Área Ciencias de la Salud.

4.5. Se valorará la creación de carreras que puedan convertirse en referentes en la disciplina. Dichas carreras deben articularse con los ejes temáticos prioritarios específicos y transversales sugeridos para la región:

#### 4.5.1. Ejes específicos:

- Historia, Patrimonio y Turismo;
- Educación Física y Deportes;
- Logística, Puerto y Transporte;
- Informática y Tecnologías Aplicadas.
- Agroecología
- Agroindustria
- Salud animal
- Administración, Emprendedurismo y Contabilidad

#### 4.5.2. Ejes transversales:

- Arte y cultura;
- Formación docente en todos los niveles de la enseñanza;
- Informática;
- Salud.

4.6. Se valorarán especialmente las propuestas que articulen y generen sinergias con las ofertas terciarias de otras instituciones de educación pública radicadas tanto en la región Suroeste como en regiones aledañas.

4.7. Se valorarán especialmente las propuestas que tiendan a una mayor radicación posible de docentes en la región.

4.8. Al momento de la presentación, las nuevas carreras completas deberán tener además, la aprobación de la Comisión Sectorial de Enseñanza, de la Dirección General Jurídica, de los demás Servicios de Referencia Académica (en caso de corresponder), del Consejo Directivo Central y contar con su publicación en el Diario Oficial. En el caso de los Ciclos Iniciales Optativos, se aplica el procedimiento establecido en la Reglamentación de los Ciclos Iniciales Universitarios (Res. N.º 10 del CDC de 21/7/2020).

### 5. Financiamiento y duración de las propuestas

Se realizará un llamado a presentación de propuestas de nuevas carreras completas o ciclos iniciales optativos que podrán implementados a partir del año 2024 (\$41.180.883 a escala de sueldos 2023).

Cada proyecto debe indicar claramente el costo en recursos humanos y en gastos de funcionamiento que se solicita para implementar la propuesta. Sobre los gastos, estos no deberán ser más del 5% del total global del costo en sueldos docentes de la carrera.

La presupuestación de los cargos y extensiones horarias que soliciten financiamiento en este llamado deberán presentarse de manera desglosada anualmente, debiendo presentarse en forma preceptiva en la planilla que se adjunta a las bases.

La aceptación de la propuesta no implica la posibilidad de financiamientos de ascensos de grado, dedicaciones compensadas y financiamientos de compensaciones en el marco del Régimen de Estímulo para la Radicación de docentes en el Interior (RERDI) con los fondos destinados a la presente convocatoria.

Una vez que los docentes asuman los cargos de alta dedicación podrán solicitar el Régimen de estímulo para la radicación de docentes en el interior contra fondos centrales

CCI, sujeto a disponibilidad y conforme a la normativa referida.

Se deberá indicar también las capacidades locativas, de infraestructura y equipamiento necesarias y existentes para su potencial implementación.

## 6. Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se desarrollará en las siguientes etapas:

- Revisión de las formalidades de las propuestas individuales con relación a las bases por parte de la UNAPAC de la CCI.
- Presentación de acta al Plenario de CCI para toma de conocimiento
- Evaluación académica por parte de la Comisión Asesora del Plenario de la CCI
- Evaluación política del Plenario de la CCI
- Resolución del CDC.

La Comisión Asesora del Plenario de la CCI tomará en consideración los siguientes criterios para seleccionar los proyectos:

- Calidad académica integral de la propuesta en términos de su multidimensionalidad.
- Potencialidad de la propuesta en términos de desarrollo de nuevos recursos humanos docentes, residencia en la región y alta carga horaria.
- Será particularmente estudiada la propuesta en términos del cumplimiento de actividades y planificación en las tres funciones universitarias para lo cual se deberá especificar muy particularmente en qué unidad curricular participará cada docente.
- Concordancia de la propuesta con los ejes y temas prioritarios identificados para la región.

Una vez seleccionada en este llamado una oferta de carrera a radicarse en el interior, se decidirá según corresponda si es preciso realizar llamados específicos, traslados u otra forma de implementación. La puesta en marcha del proyecto será llevada a cabo en estrecho contacto con los servicios involucrados.

## 7. Apertura y cierre de la convocatoria

Fechas de la convocatoria y presentación:

Las propuestas se recepcionarán a partir de la aprobación de estas Bases por el Consejo Directivo Central hasta el 1º de marzo de 2024 en la casilla gestionada por la Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC) de la Comisión Coordinadora del Interior:  
[carreras@cci.edu.uy](mailto:carreras@cci.edu.uy).

Deberán presentarse en formato electrónico (en formatos PDF y editable). Se solicita que se envíe la documentación en un único correo a través de un único responsable.

## 8. Documentación (ver formulario adjunto).

Aspectos que deben ser incluidos en las propuestas

1. Datos básicos de la propuesta:
  - 1.1 Título de la propuesta
  - 1.2 Resumen (máximo 200 palabras)
  - 1.3 Departamento de la región de radicación de la oferta
  - 1.4 Área / Áreas de conocimiento
  - 1.5 Servicios universitarios participantes / proponentes
  - 1.6 Fecha de aprobación del plan de estudios en el Diario Oficial
  - 1.7 Ejes temáticos prioritarios específicos y transversales sugeridos para la región
  - 1.8 Nivel de formación o tipo de certificación
  
2. Datos del/los referente/s académico/s formal/es de la propuesta de nuevas carreras o programas de formación terciaria.
  - 2.1 Nombre y Apellido
  - 2.2 Cédula de Identidad
  - 2.3 Teléfono
  - 2.4 Correo electrónico
  - 2.5 Servicio universitario y repartición (instituto/departamento)
  - 2.6 Descripción del Cargo actual
  - 2.7 CV en el sistema CVuy
  
3. Antecedentes (máximo 5 carillas)
  - 3.1. Antecedentes de la formación en el país.
  - 3.2. Antecedentes académicos e institucionales del/los referente/s académico/s formal/es.
  - 3.3. Antecedentes académicos e institucionales del equipo y/o de sus integrantes.
  - 3.4. Antecedentes institucionales y académicos del trabajo del equipo y/o de sus integrantes en la Región.
  
4. Resumen ampliado de la propuesta (máximo 1000 palabras)
  
5. Descripción de la propuesta (máximo 20 páginas)
  - 5.1. Área Temática general a desarrollar.
  - 5.2. Objetivos generales y específicos de la propuesta.
  - 5.3. Justificación de la pertinencia temática del programa de formación terciaria para la región.
  - 5.4. Descripción del equipo de trabajo que llevará a cabo la propuesta.
  - 5.5. Inserción de la propuesta en la región en términos de las tres funciones universitarias (enseñanza, investigación y extensión) y en particular con las características de la región enunciadas en el documento aprobado por el Plenario de CCI, anexo a las bases (Res. N.º 176 del 09 de junio de 2023).
  - 5.6. Forma en que articula con los Servicios de Referencia Académica en términos de aportes en recursos humanos y materiales. Descripción de las contrapartes.
  
6. Condiciones existentes para la implementación de la propuesta
  - 6.1. Miembros del equipo
    - 6.1.1. Descripción de la situación actual de los integrantes del equipo de trabajo que formarán parte efectivamente de la propuesta (hasta diez firmas se consideran suficientes). Esto incluye a los potenciales miembros que podrían presentarse a los concursos de los nuevos cargos, a los docentes a los que se le asignarán extensiones horarias y a los miembros que integrarían la propuesta por medio del aporte de una contraparte no financiable en la presente convocatoria.

- 6.1.1.1 Nombre y Apellido
- 6.1.1.2 Oferta de Enseñanza en la que se desempeña
- 6.1.1.3 Unidad Curricular que imparte
- 6.1.1.4 Descripción del Cargo actual

## 7. Cuantificación de la propuesta

7.1. Recursos Humanos. Solicitud de creación de cargos docentes y extensiones horarias a financiar en el marco de la presente convocatoria. Para la cuantificación de los cargos docentes a crear y las extensiones horarias se deberá utilizar y presentar de manera preceptiva la hoja de cálculo anexa al formulario. En el caso de las extensiones horarias indicar el nombre del docente en la hoja de cálculo.

7.2 Recursos materiales (infraestructura edilicia y no edilicia)

## 8. Constancia de los avales (agregar copias de las resoluciones y avales correspondientes):

8.1. Aval explícito del Servicio o del Servicio de Referencia Académica (SRA) del o los referentes académicos formales de la propuesta, según corresponda de acuerdo a donde radique actualmente el cargo de estos.

- 8.1.1 Servicio Universitario
- 8.1.2 Nombre del Decano o Director Regional
- 8.1.3 Firma del Decano o Director Regional
- 8.1.4 N° Resolución del Consejo

8.2. Para la creación de los Ciclos Iniciales Optativos (CIO) el aval explícito de la Mesa del Área central correspondiente.